

ASIGNA 10 SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 1 2 2 9 COPIAPO, 17 DIC. 2010

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta Nº 219 de fecha 01 de Abril de 2009, que aprueba el convenio que suscrito el día 10 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y VIACASA S.A. Inmobiliaria, correspondiente al proyecto Habitacional "LAS TERRAZAS" de la comuna de Vallenar, compuesto por 165 Viviendas.
- c) La Circular Nº 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) Las Resoluciones de Recepción definitiva de obras de edificación Nº 24 de fecha 23 de febrero de 2010 y la N° 43 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Las Cartas de fecha 01 y 06 de diciembre de 2010 de VIACASA S.A. Inmobiliaria, que ingresa 5 y 5 carpetas respectivamente de postulantes al subsidio para ser asignadas.
- f) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- g) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) La ley de Presupuesto N° 20.407 de fecha 16 de Diciembre de 2009;
- i) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº 355/1976 y Decreto Nº 191 de fecha 23-12-2008, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

1º.- Apruébese la nómina de 10 postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "LAS TERRAZAS" de la comuna de Vallenar, individualizados en nómina adjunta de la presente resolución.

Déjese establecido que **quedan por asignar 42** subsidios **de un total de 165** del proyecto **"Las Terrazas"**, Comuna de Vallenar.

## COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

- DITEC MINVU Santiago
  SEREMI MINVU Región Atacama
  Depto. Programación y Control
  Depto. Admn. y Finanzas
  Depto. OO.HH.
  Depto. Jurídico.

TRANSCRITO A:

- Sección Seguimiento y Pago.Carpeta proyecto Las Terrazas
- Contraloria Interna
- Oficina de Partes

LDEBENITO IBACACHE \*ARQUITECTO ERVIU REGION DE ATACAMA





## **NOMINA DE ASIGNACION**

FOLIO: 1250

NOMBRE DEL PROYECTO

: VILLA LAS TERRAZAS DE VALLENAR

CODIGO DEL PROYECTO

. 27436

COMUNA

: VALLENAR

N° 3	RUT	PATERNO:	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13746318 - 0	CAMPOS	IRIARTE	ORIANA CAROLINA	380
2	16450024 - 1	CARMONA	ÁVALOS	ALLYCE ROMINA	380
3	13359724 - 7	CORTÉS	ARAYA	RIGOBERTO BERNARDO	380
4	10990218 - 7	MARÍN	ROJAS	YANIL ANDREA	380
5	13358560 - 5	OLIVARES	GONZÁLEZ	HÉCTOR MAURICIO	380
6	14333508 - 9	RIVERA	GARRIDO	HUMBERTO ANDRÉS	380
7	15515066 - 1	ROJAS	MORENO	MANUEL ANTONIO	380
8	13328247 - 5	ROJAS	SIMON	ROMMY ELIZABETH	380
9	16733013 - 4	SIERRA	MARIN	PAULINA FERNANDA	380
10	13531982 - 1	SILVA	CIENFUEGOS	CLAUDIA ANDREA	380

TOTAL

: 3800